

FECHA: 25/11/2013
EXPEDIENTE Nº: 7220/2013
ID TÍTULO: 4314523

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Química por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a las recomendaciones de la Resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se establecen las recomendaciones para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Químico.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se incluye una tabla de porcentaje de dedicación y número de profesores por ámbito de conocimiento. Sin embargo, la información no está desagregada para cada ámbito de conocimiento de la categoría de profesorado y experiencia docente e investigadora del mismo (quinquenios, sexenios). Se recomienda desagregar la información sobre experiencia docente e investigadora (sexenios, etc.) del profesorado por ámbitos de conocimiento.

Madrid, a 25/11/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken